

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XVIII Concurso Escaparatismo Navideño 2020 (839492) 29.21.09/2020/0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CVQE8-5BFZH-Q601I Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2020 a las 12:14:55 Página 1 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 18/11/2020 09:00</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/11/2020 09:00</p>



**BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2020
(XVIII EDICIÓN)**

- Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria:
- La Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial convoca el XVIII Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar a diferentes escaparates comerciales con motivo de la Navidad.
- La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.
- Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Villanueva de la Cañada que dispongan de escaparate (casco urbano, urbanizaciones y polígonos).
- Art. 3 Los escaparates de los comercios participantes **deberán estar decorados y listos para su visibilidad pública desde el viernes 11 de diciembre de 2020** hasta el **martes día 5 de enero de 2021**, ambos inclusive.
- Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.
- Art.5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, **obligatoriamente**, desde el viernes día 11 de diciembre hasta el viernes día 18 de diciembre, con el fin de que el jurado pueda pasar a visitarlos. El no cumplimiento de esta condición conllevará la descalificación.
- A partir del día 18, la decoración de los escaparates podrá variarse, siempre que se mantengan los motivos navideños en los mismos.
- Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
- El diseño: Donde se tendrá en cuenta la composición del escaparate, la creación artística y el trabajo manual. (de 1 a 10 puntos)
 - La originalidad: Donde se valorarán los escaparates novedosos o poco vistos y la utilización de elementos decorativos hechos a mano. (de 1 a 10 puntos)
 - La iluminación: Se valorará la originalidad de las luces, que tengan encendido de noche y de día, un mayor número de bombillas y la iluminación extra por decoración navideña. (de 1 a 10 puntos)
 - La relación con el producto: Se valorará según el número de elementos decorativos que tengan relación con los productos que se venden en el comercio. (de 1 a 10 puntos)

Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases XVIII Concurso Escaparatismo Navideño 2020 (839492) 29.21.09/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CVQE8-5BFZH-Q601I Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2020 a las 12:14:55 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 18/11/2020 09:00	ESTADO FIRMADO 18/11/2020 09:00



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:

- PREMIO DISEÑO: dotado con 350 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, tenga la mayor puntuación en el apartado de diseño.
- PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 350 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento que tenga la mayor puntuación en el apartado de originalidad.
- PREMIO ILUMINACIÓN: dotado con 250 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, tenga la mejor puntuación en el apartado de iluminación.
- PREMIO PRODUCTO: dotado con 250 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, tenga la mayor puntuación en el apartado de relación con el producto.
- PREMIO ESTRELLA: dotado con 450 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, tenga la mayor puntuación global, teniendo en cuenta la suma de todos los criterios.
- PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado popular, obtenga el mayor número de votos por la línea WhatsApp que se habilitará para la votación de los vecinos.

La cuantía total para financiar esta actuación, 1.950€ en concepto de premios., se imputará al Presupuesto de gastos vigentes, en la partida "08.4392.48903. Empleo y desarrollo local. Concurso escaparatismo 2020".

Todos los participantes en el concurso recibirán un obsequio y un diploma por su participación.

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio:

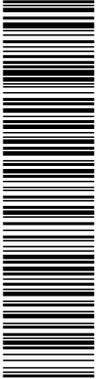
- PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado popular, obtenga mayor número de votos por WhatsApp o SMS que se habilitará para la votación de los vecinos.

Art. 8 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- Un miembro de ACOVI.
- Un miembro de ARDO.
- Un profesional del escaparatismo.
- El Concejal de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento.
- Secretaria: Técnico de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento.

Art. 9 **El jurado visitará los escaparates** el martes día **15 de diciembre de 2020**, entre las 11:00 y las 21:00 horas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XVIII Concurso Escaparatismo Navideño 2020 (839492) 29.21.09/2020/0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CVQE8-5BFZH-Q601I Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2020 a las 12:14:55 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 18/11/2020 09:00</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/11/2020 09:00</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Art. 10 Se podrá participar en el concurso al premio que se otorga al escaparate más popular **votando vía WhatsApp o SMS desde el 14 de diciembre a las 10:00h hasta el 17 de diciembre a las 00:00h**. Se admitirá un solo voto por número de móvil; en caso contrario se anularán todos los votos del mismo número de móvil.
Teléfono votaciones: 640 524 178
- Art. 11 El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento el lunes 21 de diciembre, **a las 12:00 horas**. Dicho fallo será inapelable. Las puntuaciones otorgadas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
- Art.12 El concurso no podrá declararse desierto.
- Art.13 La inscripción en el concurso es gratuita y se realizará a través de solicitud en modelo normalizado que se adjunta como Anexo a la presente. La fecha final de entrega de solicitudes será el día **30 de noviembre de 2020**.
- Art.14 Las inscripciones se entregarán obligatoriamente, **por REGISTRO GENERAL mediante CITA PREVIA** o por **REGISTRO ELECTÓNICO**.
- Art.15 El participante acepta las bases del concurso; y los ganadores del concurso tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y los tributos municipales. Además, no deben tener prohibiciones para ser beneficiarios de ayudas públicas. En caso de no cumplir con lo anterior no podrán ser beneficiarios del importe del premio, que en ningún caso será compensado.
- Art.16 La Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda organizadora del XVIII Concurso de Escaparatismo Navideño se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XVIII Concurso Escaparatismo Navideño 2020 (839492) 29.21.09/2020/0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CVQE8-5BFZH-Q601I Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2020 a las 12:14:55 Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 18/11/2020 09:00</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/11/2020 09:00</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XVIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2020)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL

.....

D/D^a:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/NIE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Estoy interesado en participar en el XVIII Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2020 organizado por la Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 - VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es)